



# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE MÉXICO

- III. El "INE" y el "IEEM" se comprometen a utilizar en forma adecuada los inmuebles, instalaciones y/o espacios cuyo uso les ha sido autorizado para el objeto del presente convenio.
- IV. "LAS PARTES" acuerdan que la realización de las actividades convenidas en el presente instrumento jurídico no interferirán en las actividades normales de las oficinas de gobierno, cuyo uso sea autorizado para los fines del presente Convenio; en caso de existir algún ajuste o modificación a la lista de los espacios y sea necesaria la incorporación de uno nuevo que se encuentre a cargo de "EL AYUNTAMIENTO", el "INE" notificará de inmediato de esta situación a efecto de complementar el objeto del presente acuerdo de voluntades.
- V. "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a difundir a más tardar el once de marzo de 2025 el presente instrumento jurídico entre el personal que considere pertinente, con el propósito de que las y los funcionarios del "INE" y del "IEEM" sea atendido durante los recorridos, visitas de examinación y demás actividades para el acondicionamiento. Por otra parte, "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará al "INE" y al "IEEM" a más tardar el catorce de marzo de 2025, el directorio con números de contacto para localizar a las y los responsables de su apertura; informando sobre las actualizaciones del directorio en caso de movimientos de personal.
- VI. "EL AYUNTAMIENTO", en la medida de sus posibilidades, colaborará con el "INE" y el "IEEM", en el acondicionamiento de los inmuebles materia de este instrumento para garantizar el acceso a todas las personas.

## CUARTA. INSTALACIONES

Para los efectos de la instrumentación del presente Convenio, el "INE" se compromete a proporcionar a "EL AYUNTAMIENTO", el Anexo que se describe y serán parte del presente instrumento:

**ANEXO 1.** Listado de los espacios en los que se proyecta ubicar casillas electorales.

El "INE" se compromete a dar el uso adecuado a las instalaciones de las oficinas y/o espacios públicos que el "EL AYUNTAMIENTO" ponga a su disposición con motivo del cumplimiento del presente convenio, devolviéndolos en las mismas condiciones de uso en que le fueron proporcionados.

Para efectos de esta cláusula, el "EL AYUNTAMIENTO" autoriza al "INE" y al "IEEM", que las Mesas Directivas de Casilla Seccionales Únicas funcionen en los espacios que se encuentran bajo su administración y que se enlistan en el **ANEXO 1**.





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE MÉXICO

## QUINTA. MOBILIARIO

"EL AYUNTAMIENTO" autoriza al "INE" y al "IEEM" para que las Mesas Directivas de Casilla Seccionales Únicas, se instalen con el mobiliario de los espacios que se encuentran bajo su administración. El mobiliario en comento consistirá en tres escritorios o mesas y entre veinte y veinticinco sillas o mesa-bancos por cada Mesa Directiva de Casilla Seccional Única, solo en caso de que se cuente con dicho mobiliario.

En caso de que las Mesas Directivas de Casilla Seccionales Únicas se instalen fuera de los espacios "EL AYUNTAMIENTO" autoriza al "INE" y al "IEEM" a utilizar las mesas, escritorios, sillas y mesa-bancos disponibles en cada espacio en la misma proporción, es decir, tres escritorios y entre veinte y veinticinco sillas o mesa-bancos por cada Mesa Directiva de Casilla Seccional Única que se instale, solo en caso de que se cuente con dicho mobiliario. Así como, de aquellos muebles que no se requieran, sean retirados durante el desarrollo de la Jornada Electoral, a efecto de aprovechar el espacio para la adecuada operación de la Casilla Seccional Única.

De ser posible, "EL AYUNTAMIENTO" autoriza que las Mesas Directivas de Casilla Seccionales Únicas que se ubiquen fuera de las oficinas y/o espacios públicos, se instalen bajo los techos de canchas deportivas, auditorios o cualquier otro espacio que las protejan del sol, la lluvia o fuertes corrientes de aire.

## SEXTA. ACCESIBILIDAD EN LOS DOMICILIOS DONDE SE INSTALEN CASILLAS

"LAS PARTES" pondrán especial atención en las características de accesibilidad motriz de las escuelas descritas en el ANEXO 1 de este instrumento para garantizar que no presenten obstáculos naturales o artificiales que dificulten o impidan el acceso y tránsito en los espacios donde se instalarán las casillas únicas el 1 de junio de 2025, y al acceso general del inmueble por donde transite la ciudadanía, procurando espacios con accesos amplios en los que la puerta para el paso de las personas tenga un mínimo de 90 centímetros de ancho; que las Casillas Seccionales Únicas se encuentren en un mismo nivel de terreno plano y poco accidentado, evitando instalarlas en lugares que impliquen riesgos de caída o de accidentes. Se evitará en la medida de lo posible el uso de escaleras y desniveles y se evitará la presencia de obstáculos naturales o de mobiliario en los lugares de acceso a las Casillas Seccionales Únicas. Se preferirán los lugares con rampas de acceso y barandales para personas con discapacidad y de ser necesario y presupuestalmente factible, se llevarán a cabo las acciones de acondicionamiento de los accesos con ese propósito.

Para atender a las personas con discapacidad que acudan a las Casillas Seccionales Únicas instaladas en los espacios que forman parte del ANEXO 1 de este instrumento, ya sea con acompañante, silla de ruedas, muletas, bastón, andadera, con perro guía o cualquier otro aparato que les permita su movilidad, "LAS PARTES" garantizarán que los accesos y espacios sean adecuados para su movilidad y permanencia el tiempo que requieran según sus funciones.

8





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE MÉXICO

“LAS PARTES” acuerdan llevar a cabo las siguientes acciones en el ámbito de sus atribuciones y dentro de los límites de su capacidad presupuestal para fortalecer el ejercicio del sufragio a las personas con discapacidad, a las personas en situación de vulnerabilidad y ciudadanía en general, en igualdad de condiciones.

1. “EL AYUNTAMIENTO” revisará las condiciones de accesibilidad previamente proporcionadas por el “INE”, con el objeto de confirmar o actualizar las necesidades que, a consideración del “INE”, se requieren atender para garantizar el ejercicio del sufragio de la ciudadanía en condiciones de igualdad, particularmente para las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, y especificará en cada caso si “EL AYUNTAMIENTO” se hará cargo de atenderlas.
2. Con el resultado de la revisión de las condiciones de accesibilidad de las oficinas y/o espacios públicos que forman parte del **ANEXO 1** y en conocimiento de los casos en que “EL AYUNTAMIENTO” se hará cargo de atender las necesidades de accesibilidad para garantizar el ejercicio del sufragio en condiciones de igualdad, el “INE” y el “IEEM” acordarán antes del quince de abril de 2025, la forma de garantizar la accesibilidad de las casillas en las oficinas de gobierno y/o espacios públicos que no serán atendidas por “EL AYUNTAMIENTO”, considerando incluso en las alternativas que ofrezca el propio inmueble.

## SÉPTIMA. MANEJO DE LOS RECURSOS, INFORMACIÓN Y SERVICIOS

“LAS PARTES” se comprometen a utilizar los recursos materiales, la información y servicios que con motivo de los compromisos asentados en el presente instrumento se generen, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del presente acuerdo de voluntades.

## OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen que el personal designado por cada una de ellas para la realización del objeto materia del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, eximiendo de cualquier responsabilidad civil, penal y laboral a sus contrapartes.

**NOVENA.** Para la ejecución, seguimiento y cumplimiento del presente Convenio, “LAS PARTES” convienen en designar como responsables a:

Por parte de “EL AYUNTAMIENTO”: Lic. **Alberto Romero Reyes**, Secretario del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

Por parte del “INE”: La licenciada en Derecho **Erika Brindis Pérez**, Vocal de Organización Electoral de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE MÉXICO

Las personas designadas tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto del Convenio.
- II. Proponer las medidas necesarias para la correcta ejecución del convenio.
- III. Fungir como medio de comunicación entre "LAS PARTES".
- IV. Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.
- V. Las demás que acuerden "LAS PARTES".

## DÉCIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por tanto, los conflictos que pudieran presentarse en relación con su interpretación, aplicación, cumplimiento, así como los casos no previstos en él, serán resueltos de común acuerdo entre ellas.

## DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA

El presente instrumento jurídico tendrá una vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta cinco días después de realizarse la Jornada Electoral del primero de junio de 2025, en caso de la celebración de elecciones extraordinarias que deriven del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, cinco días posteriores a la fecha en que se realice la Jornada Electoral correspondiente.

## DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, previa notificación que se efectúe por escrito con un mínimo de 10 (diez) días naturales, manifestando las causas que dieron origen a su terminación. En tal caso "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, para lo cual deberán garantizar que las actividades que estén en curso sean concluidas con arreglo a los planes o acuerdos específicos.

## DÉCIMA TERCERA. TÍTULOS O EPÍGRAFES DE LAS CLÁUSULAS

Los títulos o epígrafes que se citan en cada una de las cláusulas del presente Convenio tienen solo sentido de orientación y referencia, por lo que no afectan al contenido ni a la interpretación del clausulado.

## DÉCIMA CUARTA. TRANSPARENCIA

Toda la información relacionada con este Convenio de Apoyo y Colaboración y la relativa a los recursos que se hayan aportado, será pública. "LAS PARTES" autorizan hacer públicos todos los datos que aparecen en el mismo. "LAS PARTES" convienen en llevar a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de las y los ciudadanos, así como salvaguardar aquella de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades (reservada o confidencial), en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso

10





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE MÉXICO

a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la "LGIPPE", el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Si con motivo de la ejecución del presente instrumento se genera información reservada o confidencial, estará sujeta a la estricta confidencialidad que por su naturaleza se requiera, ya que "LAS PARTES" únicamente están autorizadas para usarla, manejarla y aprovecharla en términos del presente Convenio.

En caso de que una de "LAS PARTES" considere que cierta información tiene el carácter de reservada o confidencial, deberá notificarle ese hecho por escrito a la contraparte, precisando el fundamento y plazo de reserva aplicable, a efecto de que ésta proceda a clasificar la información que corresponda y que obre en sus archivos.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente instrumento.

#### DÉCIMA QUINTA. CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y/O OBLIGACIONES

"LAS PARTES" convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no podrán cederse o transferirse a ninguna persona física, moral o entidad alguna.

#### DÉCIMA SEXTA. NO DISCRIMINACIÓN.

Durante el desarrollo de las actividades establecidas en el presente Convenio, "LAS PARTES" deberán evitar cualquier conducta que implique una discriminación, por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, en apego al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. NO ASOCIACIÓN

"LAS PARTES" reconocen que las relaciones establecidas en este Convenio, no podrán considerarse en forma alguna como constituyentes de sociedad entre ellas, sino meramente como una relación de colaboración institucional, por lo que no asumen responsabilidad alguna, ya sea laboral, legal, fiscal o de cualquier otra índole, proveniente de las obligaciones que contraiga cada una de ellas con otras personas físicas o morales, las cuales pueden consistir en adeudos, daños, perjuicios, celebración de Contratos, convenios o cualquier otra causa análoga.

#### DÉCIMA OCTAVA. CAMBIO DE DOMICILIO

"LAS PARTES" se obligan a dar aviso recíproco por escrito y con acuse de recibo, en caso de que alguna de ellas cambie de domicilio, con cinco días hábiles anteriores a que dicho





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE MÉXICO

cambio se lleve a cabo, de lo contrario se tomarán como vigentes el o los domicilios expresados en el apartado de Declaraciones del presente instrumento.

## DÉCIMA NOVENA. AVISOS Y NOTIFICACIONES

Todos los avisos y comunicaciones relacionados con el presente Convenio se deberán realizar por escrito, se enviarán por correo electrónico certificado con acuse de recibido, o se entregarán por cualquier otro medio que asegure en forma fehaciente la recepción de su destinatario en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

## VIGÉSIMA. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

"LAS PARTES" convienen gestionar, en su caso, ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Convenio.

Leído que fue por "LAS PARTES" el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, a los once días del mes de marzo de 2025.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LICDA. JUANA CARRILLO LUNA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. ALBERTO ROMERO REYES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

POR EL "INE"

LIC. MARÍA DE LOURDES CORONEL RAMÍREZ  
VOCAL EJECUTIVA  
DE LA 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO

LIC. ERIKA BRINDIS PÉREZ  
VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
DE LA 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



ANEXO 1

Distrito Federal - 2 SANTA MARIA TULTEPEC

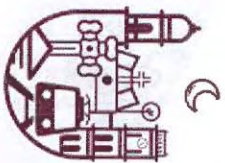
Estado: MEXICO

Sistema de Ubicación de Cabilas para la Elección de cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025



Código Judicial	Distrito Local	Distrito Municipal	Municipio	Sección	Código Judicial	Domicilio	Localidad y Manzana	Utilización	Tipología
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	672	B1, C1, C2	AVENIDA SANTA MARIA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLAN, LOCALIDAD CUAUTITLAN, CÓDIGO POSTAL 54879, CUAUTITLAN, MEXICO	1) CUAUTITLAN 0069	CANCHAS DE BASQUETEBOL DEL PARQUE ECOLÓGICO VILLAS DE CUAUTITLAN	LUGAR PÚBLICO
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	676	B1	ANADOR SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL CEBADALES, LOCALIDAD CUAUTITLAN, CÓDIGO POSTAL 54858, CUAUTITLAN, MEXICO	1) CUAUTITLAN 0037	CANCHAS DE BASQUETEBOL DE LA UNIDAD HABITACIONAL CEBADALES	LUGAR PÚBLICO
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	685	B1	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA EL PARTIDOR, LOCALIDAD CUAUTITLAN, CÓDIGO POSTAL 54879, CUAUTITLAN, MEXICO	1) CUAUTITLAN 0024	ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO INVENTENARI CUAUTITLAN	LUGAR PÚBLICO
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	687	B1	CALLE VALENTÍN GÓMEZ FABIAS, SIN NÚMERO, COLONIA LOMA BONITA, LOCALIDAD CUAUTITLAN, CÓDIGO POSTAL 54879, CUAUTITLAN, MEXICO	1) CUAUTITLAN 0013	ACEÑA DE LA CALLE VALENTIN GÓMEZ FABIAS	LUGAR PÚBLICO
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	6533	B1	CERRADA DE CALLE PASO DE LA ESMERALDA NORTE, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO ALBORADA, LOCALIDAD RANCHO EL TERREMOTO, CÓDIGO POSTAL 54803, CUAUTITLAN, MEXICO	3)1) RANCHO EL TERREMOTO 0023	CERRADA DE LA CALLE PASO DE LA ESMERALDA NORTE	LUGAR PÚBLICO
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	6534	B1	CALLE PASO DE LA PLATA NORTE, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO JOYAS DE CUAUTITLAN, LOCALIDAD RANCHO EL TERREMOTO, CÓDIGO POSTAL 54803, CUAUTITLAN, MEXICO	3)1) RANCHO EL TERREMOTO 0003	ACEÑA DE LA CALLE PASO DE LA PLATA NORTE	LUGAR PÚBLICO
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	6652	B1	ANADOR SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA DOS RÍOS SEGUNDA SECCIÓN, LOCALIDAD DOS RÍOS SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 54840, CUAUTITLAN, MEXICO	3)1) DOS RÍOS SEGUNDA SECCION 0013	ACCESO PEATONAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL JUAN DIEGO	LUGAR PÚBLICO
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	6827	B1	CAMINO A MELICOR OCAÑO, SIN NÚMERO, CONJUNTO HABITACIONAL VILLAS XALITPA I A, LOCALIDAD PUENTE LA CRUZ, CÓDIGO POSTAL 54840, CUAUTITLAN, MEXICO	9) PUENTE LA CRUZ 0035	CANCHAS DE BASQUETEBOL	LUGAR PÚBLICO
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	6831	B1, C1	CALLE PASCUAL ORDOZ, SIN NÚMERO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, LOCALIDAD CUAUTITLAN, CÓDIGO POSTAL 54870, CUAUTITLAN, MEXICO	1) CUAUTITLAN 0012	CALLE PASCUAL ORDOZCO	LUGAR PÚBLICO
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	7006	B1, C1	CALLE OSA MAYOR ESQUINA CON CALLE TURQUESA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO GALANIA CUAUTITLAN, LOCALIDAD LA SOLEDAD, CÓDIGO POSTAL 54840, CUAUTITLAN, MEXICO	15) LA SOLEDAD 0012	CANCHA DEPORTIVA	LUGAR PÚBLICO
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	7009	B1	CALLE LUPOURD, NÚMERO 52, FRACCIONAMIENTO LA TOSCANA, LOCALIDAD SAN ROSALÉ, CÓDIGO POSTAL 54840, CUAUTITLAN, MEXICO	13) SAN ROQUE 0015	PARQUE PÚBLICO	LUGAR PÚBLICO
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	669	B1, C1	CALLE GUSTAVO A. MADRIO, SIN NÚMERO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, LOCALIDAD CUAUTITLAN, CÓDIGO POSTAL 54870, CUAUTITLAN, MEXICO	1) CUAUTITLAN 0039	OFICINA DE LA DELEGACIÓN Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LÁZARO CÁRDENAS	OFICINA PÚBLICA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	677	B1	ANADOR SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL CEBADALES, LOCALIDAD CUAUTITLAN, CÓDIGO POSTAL 54858, CUAUTITLAN, MEXICO	1) CUAUTITLAN 0048	CENTRO DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES LA EDAD DE LA PLENITUD	OFICINA PÚBLICA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	686	B1	CALLE GUILLERMO PRIETO, SIN NÚMERO, COLONIA LOMA BONITA, LOCALIDAD CUAUTITLAN, CÓDIGO POSTAL 54879, CUAUTITLAN, MEXICO	1) CUAUTITLAN 0023	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA AGENCIA LOMA BONITA	OFICINA PÚBLICA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24 CUAUTITLAN	688	B1	CALLE CUAUTITLÉOS, SIN NÚMERO, COLONIA LOMA BONITA, LOCALIDAD CUAUTITLAN, CÓDIGO POSTAL 54879, CUAUTITLAN, MEXICO	1) CUAUTITLAN 0041	AUDITORIO DE LOMA BONITA	OFICINA PÚBLICA





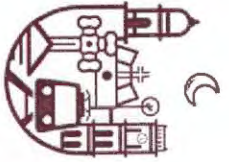
# PERIÓDICO OFICIAL

## Gaceta Municipal



2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	689	B1, C1, C2, C3, C4	CERRADA SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA MARÍA HUECATITLA, LOCALIDAD SANTA MARÍA HUECATITLA, CÓDIGO POSTAL 54831, CUAUTITLÁN, MÉXICO	14) SANTA MARIA HUECATITLA 0018	SALÓN DEL PUEBLO	OFICINA PÚBLICA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	6337	B1	CALLE PASEO DEL TITANIO, NÚMERO 1A, FRACCIONAMIENTO JOYAS DE CUAUTITLÁN, LOCALIDAD RANCHO EL TERREMOTO, CÓDIGO POSTAL 54803, CUAUTITLÁN, MÉXICO	31) RANCHO EL TERREMOTO 0007	CASA DE CULTURA MÓDULO JOYAS	OFICINA PÚBLICA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	6829	B1, C1	CALLE HACIENDA LOS LAURELES, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA CUAUTITLÁN, LOCALIDAD XALTIPA, CÓDIGO POSTAL 54803, CUAUTITLÁN, MÉXICO	19) XALTIPA 0058	CASA DE CULTURA DE HACIENDA	OFICINA PÚBLICA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	7003	B1	CALLE PASEOS RANCHO SAN BLAS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS, LOCALIDAD CUAUTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54870, CUAUTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUTITLAN 0001	UNIDAD DEPORTIVA CUAUTITLÁN	OFICINA PÚBLICA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	7008	B1	AVENIDA LICENCIADO ARTURO MONTIEL ROJAS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO GALAXIA CUAUTITLÁN, LOCALIDAD LA SOLEDAD, CÓDIGO POSTAL 54840, CUAUTITLÁN, MÉXICO	15) LA SOLEDAD 0005	ACCESO PRINCIPAL DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER	OFICINA PÚBLICA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	666	B1	CALLE GUADALUPE VICTORIA, SIN NÚMERO, COLONIA GUADALUPE, LOCALIDAD CUAUTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54805, CUAUTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUTITLAN 0026	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL LEYES DE REFORMA	ESCUELA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	667	B1	CALLE PASEO DE CASJARIINAS, NÚMERO 52, FRACCIONAMIENTO LOS MORALES SEGUNDA SECCIÓN, LOCALIDAD CUAUTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54840, CUAUTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUTITLAN 0048	ESCUELA PRIMARIA LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ESCUELA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	668	B1	CALLE DALIA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LOS MORALES TERCERA SECCIÓN, LOCALIDAD CUAUTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54840, CUAUTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUTITLAN 0037	JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ESCUELA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	670	B1, C1	CALLE MELCHOR OCAMPO, SIN NÚMERO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, LOCALIDAD CUAUTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54870, CUAUTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUTITLAN 0009	ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 43 LUIS GUEVARA RAMÍREZ	ESCUELA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	673	B1	ANDADOR SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL CEBADALES, LOCALIDAD CUAUTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54858, CUAUTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUTITLAN 0002	ESCUELA PRIMARIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ESCUELA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	674	B1	CALLE MARGARITAS, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL CRISTAL, LOCALIDAD CUAUTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54875, CUAUTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUTITLAN 0001	JARDÍN DE NIÑOS FEDERALIZADO JOSÉ LUIS ÁLAMO JARDÓN	ESCUELA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	675	B1	CALLE ABASOLO, SIN NÚMERO, COLONIA ROMITA, LOCALIDAD CUAUTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54800, CUAUTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUTITLAN 0009	ESCUELA PRIMARIA ALFREDO DEL MAZO	ESCUELA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	678	B1	CALLE HUERTO ORIENTE, NÚMERO 400, FRACCIONAMIENTO PASEOS DE SANTA MARÍA, LOCALIDAD CUAUTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54800, CUAUTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUTITLAN 0047	CENTRO UNIVERSITARIO ISIDRO FABELA	ESCUELA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	679	B1	PROLONGACIÓN ABASOLO, SIN NÚMERO, BARRIO EL HUERTO, LOCALIDAD CUAUTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54807, CUAUTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUTITLAN 0002	ESCUELA PRIMARIA COLEGIO LIBERTAD	ESCUELA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	680	B1	CALLE UNO, SIN NÚMERO, COLONIA EL PARTIDOR, LOCALIDAD CUAUTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54879, CUAUTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUTITLAN 0006	ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 18 LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ESCUELA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	681	B1, C1	CALLE TONANTZIN, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL SAN FRANCISCO CASCANTITLA, LOCALIDAD EL PARAÍSO, CÓDIGO POSTAL 54807, CUAUTITLÁN, MÉXICO	8) EL PARAISO 0035	ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 843 CRISTINA PACHECO	ESCUELA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	682	B1	CALLE RIO LERMA, SIN NÚMERO, COLONIA SAN BLAS UNO, LOCALIDAD CUAUTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54870, CUAUTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUTITLAN 0026	ESCUELA PRIMARIA ESTADO DE MÉXICO	ESCUELA
2	19. SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUTITLAN	683	B1, C1	AVENIDA SAMUEL GUTIÉRREZ BARAJAS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO MISIONES II, LOCALIDAD CUAUTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54800, CUAUTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUTITLAN 0023	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NÚMERO 128 ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ESCUELA





# PERIÓDICO OFICIAL

## Gaceta Municipal



2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	690	B1, C1	CALLE ALBERTO FRAGOSO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN MATEO IXTACALCO, LOCALIDAD SAN MATEO IXTACALCO, CÓDIGO POSTAL 54840, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	2) SAN MATEO IXTACALCO 0007	ESCUELA PRIMARIA BICENTENARIO	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	6531	B1, C1	AVENIDA ALAMEDA CENTRAL, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS III, LOCALIDAD RANCHO SANTA MÓNICA, CÓDIGO POSTAL 54830, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	29) RANCHO SANTA MÓNICA 0025	ESCUELA PRIMARIA GENERAL FEDERALIZADA DIEGO RIVERA	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	6532	B1	CALLE MONTE REAL, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO ALBORADA, LOCALIDAD RANCHO EL TERREMOTO, CÓDIGO POSTAL 54803, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	31) RANCHO EL TERREMOTO 0012	ESCUELA PRIMARIA CHICHENITZA	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	6535	B1	CALLE PASEO DE LA PERLA NORTE, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO JOYAS DE CUAUHTITLÁN, LOCALIDAD RANCHO EL TERREMOTO, CÓDIGO POSTAL 54803, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	31) RANCHO EL TERREMOTO 0003	ESCUELA PRIMARIA FEDERALIZADA FRIDA KAHLO	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	6536	B1	BOULEVARD DE LA JOYA NORTE, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO JOYAS DE CUAUHTITLÁN, LOCALIDAD RANCHO EL TERREMOTO, CÓDIGO POSTAL 54803, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	31) RANCHO EL TERREMOTO 0006	ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO NÚMERO 2	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	6825	B1	CALLE ARTURO MORTIEL, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO VILLAS KALTIPA, LOCALIDAD KALTIPA, CÓDIGO POSTAL 54840, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	19) KALTIPA 0018	ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN VILLAS KALTIPA	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	6826	B1, C1	CALLE HACIENDA LAS PALMAS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA CUAUHTITLÁN, LOCALIDAD KALTIPA, CÓDIGO POSTAL 54803, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	19) KALTIPA 0006	ESCUELA PRIMARIA FEDERALIZADA JUANA DE ASBAJE	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	6828	B1	CERRADA BOSQUES DE AHUEHUETES, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL BOSQUE, LOCALIDAD PUENTE LA CRUZ, CÓDIGO POSTAL 54850, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	9) PUENTE LA CRUZ 0007	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	6830	B1	CALLE HACIENDA LOS OLVOS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA CUAUHTITLÁN, LOCALIDAD KALTIPA, CÓDIGO POSTAL 54803, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	19) KALTIPA 0004	ESCUELA PRIMARIA ROSARIO CASTELLANOS	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	6832	B1	CAMINO A RANCHO KALTIPA, NÚMERO 2, RANCHO SAN ESTEBAN, LOCALIDAD CUAUHTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54870, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUHTITLÁN 0003	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL ALBERTO LARIOS VILLALPANDO	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	7000	B1, C1	CALLE PASEOS RANCHO SAN BLAS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS, LOCALIDAD CUAUHTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54870, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUHTITLÁN 0005	ESCUELA PRIMARIA FRIDA KAHLO	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	7001	B1, C1	RETORNO RÍO PAPALOMPAN, SIN NÚMERO, COLONIA SAN BLAS I, LOCALIDAD CUAUHTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54870, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUHTITLÁN 0009	KINDER SILVANA JARDÓN	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	7002	B1, C1	CALLE PASEOS RANCHO SAN BLAS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS, LOCALIDAD CUAUHTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54870, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUHTITLÁN 0003	JARDÍN DE NIÑOS ROSA AGAZZ	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	7004	B1	AVENIDA SAN LUIS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO MISIONES I, LOCALIDAD CUAUHTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54870, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUHTITLÁN 0001	ESCUELA PRIMARIA JOSÉ VASCONCELOS	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	7005	B1, C1	CALLE PERSEO, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO GALAXIA CUAUHTITLÁN, LOCALIDAD SAN MATEO IXTACALCO, CÓDIGO POSTAL 54840, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	2) SAN MATEO IXTACALCO 0003	ESCUELA PRIMARIA FEDERALIZADA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	7007	B1	CERRADA DE LOS MAESTROS, SIN NÚMERO, RANCHO SAN ROQUE, LOCALIDAD SAN ROQUE, CÓDIGO POSTAL 54840, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	13) SAN ROQUE 0001	ESCUELA PRIMARIA GABRIELA MISTRAL	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	7010	B1, C1	CALLE DOCTOR JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, COLONIA LA GUADALUPANA, LOCALIDAD LA SOLEDAD, CÓDIGO POSTAL 54840, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	15) LA SOLEDAD 0007	JARDÍN DE NIÑOS LAURA ELENA ARCE CAVAZOS	ESCUELA
2	19 SANTA MARIA TULTEPEC	1	24. CUAUHTITLÁN	665	B1	CERRADA DE GUADALUPE, NÚMERO 264, COLONIA EL CERRITO, LOCALIDAD CUAUHTITLÁN, CÓDIGO POSTAL 54879, CUAUHTITLÁN, MÉXICO	1) CUAUHTITLÁN 0010	ACERA DE LA CALLE	PARTICULAR



